



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MERCADO MUNICIPAL**

REF.: Renta Gracia Mercado Municipal.

VALLENAR, Enero 14 del 2011.

DECRETO EXENTO N° 330 /

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 1847 de fecha 29 de junio de 2001, el REGLAMENTO INTERNO DEL MERCADO MUNICIPAL, aprobado por acuerdo N° 086/2001 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 23 de mayo de 2001, el acuerdo N°202, tomado en sesión ordinaria N°33 de fecha 28 de noviembre de 2001, del Honorable Concejo Municipal, la necesidad de procurar un aumento en la recaudación oportuna de recursos municipales, estimulando y premiando el buen cumplimiento. Decreto Exento N° 1831 de 24.03.2010 que delega firma del Sr. Alcalde.
2. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones :

DECRETO :

1. Concédase una renta de gracia, equivalente al canon de arrendamiento del mes de Enero 2011, por reunir los requisitos estipulados en los artículos 31, 63, y 64 del Reglamento Interno del Mercado Municipal, es decir, haber cumplido responsablemente sus obligaciones pecuniarias con el municipio a los siguientes arrendatarios :

GUACOLDA CORDERO CORTES	R.U.T. 4.153.230-0	ROL 6-013
SOC.AMERICA TORRES Y OTRAS	R.U.T. 50.095.760-3	ROL 6-017
YULIKA MUNOZ NUÑEZ	R.U.T. 8.059.281-7	ROL 6-023
MARIA VALENCIA DAVOBICH	R.U.T. 6.500.463-1	ROL 6-033
TEGUALDA GONZALEZ SANTANDER	R.U.T. 6.767.759-5	ROL 6-011

2. Infórmese por escrito, a los beneficiarios del otorgamiento del estímulo a que hace mención este Decreto Exento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

POR ODREN DEL SR. ALCALDE,


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S).

DISTRIBUCION :

- Dirección de Control.
- Direcc. Asesoría Jurídica.
- Direcc. Adm. y Finanzas (2).
- Tesorería Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Ofic. de Partes.

CMT/NFR/HAP/MEC/mfc.-